

## **COMUNICADO DEL 21/01/2021**

Por recomendación de la Comisión de Seguimiento de Protocolo de la Actividad Hípica hacemos llegar a Uds. este Comunicado a efectos de que lo implementen a partir del próximo Lunes 25 de enero de 2021, el cual será muy beneficioso para evitar y/o controlar contagios de Covid que puedan afectar de manera significativa a toda la actividad.

- 1- Deberá solicitar a las personas que participen en su gremial y/o allegadas que ante una situación de detección de Covid y/o síntomas del mismo, personal ó de algún integrante de su familia, deberá comunicar lo siguiente:
  - a- Fecha en que hubiera sido confirmado como Covid positivo, ó fecha en que ha comenzado con los síntomas propios de Covid, personal ó de familiar allegado.
  - b- En caso de no haber sido confirmado aún con Covid fecha tentativa de hisopado que se le practicará.
  - c- Nombres y números de contacto de las personas que por su actividad laboral hubieran tenido contacto con Ud. en las 72 hs. previas a haber sido confirmado ó haber comenzado con los síntomas.
  - d- En forma inmediata quien realiza esta comunicación deberá cesar su actividad laboral y ponerse en cuarentena, y sólo podrá reintegrarse a la actividad presentando un hisopado con resultado NEGATIVO, ó constancia de alta de su prestador de salud.
  
- 2- Cada gremial centralizará las comunicaciones recibidas y en forma inmediata las trasladará al Sr. Carlos Fernández en HNM y/o al Sr. Olavo Estevez en HLP.
  
- 3- Recordar a todos los allegados a su gremial que extremen medidas en el uso de los elementos que actualmente están a nuestra disposición, así como el refuerzo de prácticas de higiene en las cuales ha insistido la autoridad sanitaria como forma de evitar ó disminuir contagios, como por ejemplo:
  - a- Uso de tapabocas en todo momento.
  - b- Uso de alcohol en gel y/o lavado de manos con mayor frecuencia.
  - c- No participar en reuniones mayores a 10 personas, y mantener siempre la distancia recomendada de 2 mts. con cualquier otra persona.
  - d- No compartir bajo ningún concepto elementos tales como: mate, bebidas y/o vasos, cubiertos, artículos de higiene personal como por ejemplo cepillo de dientes, etc.
  
- 4- En caso de verificarse omisiones en las comunicaciones que deban realizarse, la Comisión de Seguimiento de Protocolo tendrá facultades para la determinación y aplicación de sanciones, previo análisis de cada situación en particular.

\*\*\*\*\*